

**ACTA DEFINITIVA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS MC-052-2026**

**OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA/CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR MÁS VULNERABLE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.**

**El día 19 de mayo de 2026 a las 8:00 am hora de cierre del proceso, se presentó una (01) propuesta:**

	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIT/CC.</b>	<b>VALOR</b>
1	18/05/2026	CORPORACION EJE CAFE Representante legal Giovanny Grisales	830509064-9	\$ 47.720.000

**VERIFICACION DE PROPUESTAS**

OFERENTE:	CORPORACION EJE CAFE			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CAUSAL DE RECHAZO
Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidad para contratar con el estado (Anexo 1)	X			
Carta de compromiso anticorrupción (Anexo 2)	X			
Oferta económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal, persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo 3)	X			
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X			
Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), deberá contar con al menos uno de los siguientes códigos CIU 9499 y 8890.	X			

**Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)**

**Dirección:** Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

**Código Postal:** 174030

**E-mail:** [alcaldia@victoria-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@victoria-caldas.gov.co)

**Línea:** 3235743362

[www.victoria-caldas.gov.co](http://www.victoria-caldas.gov.co)



Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.				
Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.	X			
Registro único Tributario – RUT. deberá contar con al menos uno de los siguientes códigos CIU 9499 y 8890.	X			
Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución	X			
Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural. Si aplica	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta	X			
Cartas de compromiso de personal	x			

**Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)**

**Dirección:** Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

**Código Postal:** 174030

**E-mail:** [alcaldia@victoria-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@victoria-caldas.gov.co)

**Línea:** 3235743362

[www.victoria-caldas.gov.co](http://www.victoria-caldas.gov.co)



Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.	X			
Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.	X			
Certificado medidas correctivas	X			
Certificado REDAM	X			
Certificado de no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.	X			
Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de suministro y preparación de alimentos, suministro de alimentación preparada, organización logística o de eventos.	X			

**RESULTADO:**

- Dada la revisión a la observación realizada a la invitación Pública No. MC-052-2026, , y posterior a la verificación de la subsanación realizada, se pudo constatar que el oferente allego el documento correspondiente: Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM); se determinó bajo los principios de oportunidad y economía para la Administración Municipal recomendar al ordenador del gasto adjudicar el contrato cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA/CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR MÁS VULNERABLE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS”**, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$47.720.000) M/CTE.**, CORPORACIÓN EJE CAFÉ identificada con NIT 830509064-9,

Para constancia se firma en Victoria Caldas, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026

  
María Cristina Betancourt Florez  
Supervisor

Elaboró: María Cristina Betancourt Florez  
Revisado por: Jefferson Bustamante-Asesor Externo.